

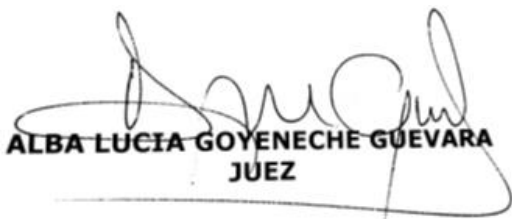


Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920180049200

Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho dispone:

- 1. Negar las solicitudes de levantamiento de aprehensión del vehículo de placas DZT 344 y en remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades realizadas por la parte demandada, toda vez que los fundamentos en que se basan las mismas, fueron objeto de decisión en providencias anteriores.
- 2. No obstante lo anterior, por secretaría expídanse copias del expediente al profesional del derecho para efectúe las diligencias que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY	<u>01/03/2021</u>	SE	NOTIFICA
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	LA
EN	<u>ESTADO No. 35</u>		ANOTACIÓN
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría			